



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

13334***Resolución Alcaldía nombramiento personal laboral fijo***

Resolución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí de nombramiento como personal laboral fijo al aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, Subgrupo C2, Oficial de Mercado.

Hechos

1. En el BOIB núm. 120 de 13-09-2022 se publicó el convenio firmado con el Consell de Mallorca, por el que éste se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que deriva de la oferta de empleo público aprobada por el Ayuntamiento (BOIB núm. 68 de 26-05-2022).

2. En fecha 29 de noviembre de 2024 el Tribunal calificador aprobó la propuesta de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del Subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Artà, Búger, Campanet, Capdepera, Inca, Lloseta, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa Maria del Camí, Ses Salines, Son Servera, Valldemossa, Mancomunitat de Es Raiguer y Servicio municipal de Porreres.

3. En fecha 3 de diciembre de 2024 el Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca dictó Resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del Subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Artà, Búger, Campanet, Capdepera, Inca, Lloseta, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa Maria del Camí, Ses Salines, Son Servera, Valldemossa, Mancomunitat des Raiguer y Servicio municipal de Porreres, con asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

4. En fecha 7 de diciembre de 2024 se publicó la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Fundamentos de derecho

El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de les Illes Balears

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.-NOMBRAR, de acuerdo con la resolución dictada por el Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo del subgrupo C2, Oficial de Mercado de este Ayuntamiento, a D. Jerónimo Díaz Pérez por haber superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos.

2.-ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears, a los efectos oportunos.

La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del pertinente anuncio en el BOIB para tomar posesión de su plaza.

Santa Maria del Camí 20 de diciembre de 2024

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles